

## LIBRO DE CÓDIGOS

ANIO = Año en que ocurrieron los hechos

ENTIDAD = Lugar Geográfico

MES = Mes en que ocurrieron los hechos

HCAB = Homicidio-Culpa-Arma Blanca

HCAF = Homicidio-Culpa-Arma de Fuego

HCO = Homicidio-Culpa-Otros

THC = Total-Homicidio-Culpa

HDAB = Homicidio-Dolo-Arma Blanca

HDAF = Homicidio-Dolo-Arma de Fuego

HDO = Homicidio-Dolo-Otros

THD = Total-Homicidio-Dolo

TH = Total-Homicidio

PLS = Privación de la Libertad-Secuestro

TPL = Total-Privación de la Libertad

DSOS = Delitos Sexuales-Otros Sexuales

DSV = Delitos Sexuales-Violación

TDS = Total Delitos Sexuales

LCAB = Lesiones-Culpa-Arma Blanca

LCAF = Lesiones-Culpa-Arma de Fuego

LCO = Lesiones-Culpa-Otros

TLC = Total-Lesiones-Culpa

LDAB = Lesiones-Dolo-Arma Blanca

LDAF = Lesiones-Dolo Arma de Fuego

LDO = Lesiones-Dolo-Otros

TLD = Total-Lesiones-Dolo

TL = Total-Lesiones

PCVD = Patrimonial-Con Violencia-Despojo

POD = Patrimonial-Otros-Despojo

**PSVD = Patrimonial-Sin Violencia-Despojo**

PAC = Patrimonial-Abuso de Confianza

PDPA = Patrimonial-Daño en propiedad Ajena

PE = Patrimonial-Extorsión

PF = Patrimonial-Fraude

TP = Total-Patrimonial

RCCVCH = Robo-Común-Con Violencia-Casa Habitación

RCCVN = Robo-Común-Con Violencia-Negocio

RCCVO = Robo-Común-Con Violencia-Otros

RCCVT = Robo-Común-Con Violencia-Transeúnte

RCCVTR = Robo-Común-Con Violencia-Transportista

RCCVV = Robo-Común-Con Violencia-Vehículo

TRCCV = Total-Robo-Común-Con Violencia

RCSVCH = Robo-Común-Sin Violencia-Casa Habitación

RCSVN = Robo-Común-Sin Violencia-Negocio

RCSVOT = Robo-Común-Sin Violencia-Otros

**RCSVOT = Robo-Común-Sin Violencia-Transeúnte**

**RCSVTR = Robo-Común-Sin Violencia-Transportista**

RCSVV = Robo-Común-Sin Violencia-Vehículo

TRCSV = Total-Robo-Común-Sin Violencia

TRC = Total-Robo-Común

**RGA = Robo-De Ganado-Abigeato**

**TRGA = Total-Robo-De Ganado-Abigeato**

**RGO = Robo-De Ganado-Otros**

**TRGO = Total-Robo-De Ganado-Otros**

**RCRCVA = Robo-En Carretera-Con Violencia-Autobús**

**RCRCVCC = Robo-En Carretera-Con Violencia-Camión de Carga**

**RCRCVO = Robo-En Carretera-Con Violencia-Otros**

RCRCVV = Robo-En Carretera-Con Violencia-Vehículo

TRCRCV = Total-Robo-En Carretera-Con Violencia

RCRSVA = Robo-En Carretera-Sin Violencia-Autobús

RCRSVCC = Robo-En Carretera-Sin Violencia-Camión de Carga

RCRSVO = Robo-En Carretera-Sin Violencia-Otros

RCRSVV = Robo-En Carretera-Sin Violencia-Vehículo

TRCRSV = Total-Robo-En Carretera-Sin Violencia

TRCR = Total-Robo-En Carretera

RINBCVB = Robo-Institución Bancaria-Con Violencia-Banco

RINBCVCB = Robo-Institución Bancaria-Con Violencia-Casa de Bolsa

RINBCVCC = Robo-Institución Bancaria-Con Violencia-Casa de Cambio

RINBCVETV = Robo-Institución Bancaria-Con Violencia-Empresa de Traslado de Valores

RINBCVO = Robo-Institución Bancaria-Con Violencia-Otros

TRINBCV = Total-Robo-Institución Bancaria-Con Violencia

RINBSVB = Robo-Institución Bancaria-Sin Violencia-Banco

RINBSVCB = Robo-Institución Bancaria-Sin Violencia-Casa de Bolsa

RINBSVCC = Robo-Institución Bancaria-Sin Violencia-Casa de Cambio

RINBSVETV = Robo-Institución Bancaria-Sin Violencia-Empresa de Traslado de Valores

RINBSVO = Robo-Institución Bancaria-Sin Violencia-Otros

TRINBSV = Total-Robo-Institución Bancaria-Sin Violencia

TRINB = Total-Robo-Institución-Bancaria

TR = Total-Robo

OTRDA = Otros Delitos-Amenazas

OTRDE = Otros Delitos-Estupro

OTRDO = Otros Delitos-Otros

TOTRD = Total-Otros Delitos

TGENERAL = Total General

NOTA: Las variables sombreadas **NO APLICAN** para este año

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **Abigeato**

Al que se apodere de una o más cabezas de ganado vacuno, equino o mular sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.

### **Abuso de confianza**

Disponer para sí o para otra persona de una cantidad de dinero, de un documento o de cualquier cosa ajena que implique obligación, liberación o transmisión de derecho y con lo cual se obtiene la tenencia pero no la pertenencia.

### **Amenazas**

Delito consistente en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia.

### **Arma blanca**

Instrumento de forma aplanada, de estructura variada, que posee uno o más bordes cortantes y cuya extremidad puede ser puntiaguda o roma.

### **Arma de fuego**

Instrumento que utiliza la presión de gas obtenida en un cilindro hueco mediante una carga de impulsión para lanzar con precisión y fuerza un proyectil hacia un objetivo seleccionado.

### **Casa de Bolsa**

Intermediarios autorizados para realizar intermediación en el mercado bursátil. Se ocupan de las siguientes funciones: realizar operaciones de compraventa de valores; brindar asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la constitución de sus carteras; recibir fondos por concepto de operaciones con valores, y realizar transacciones con valores a través de los sistemas electrónicos de la BMV, por medio de sus operadores.

### **Casa de Cambio**

Organización auxiliar del crédito cuyo objeto social sea exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas; billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras que no tengan curso legal en el país de emisión; piezas de plata conocidas como "onzas troy", y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda.

### **Casa Habitación**

Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, que se utiliza para vivir, es decir, dormir, preparar alimentos y protegerse del medio ambiente.

### **Culpa**

Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales.

### **Daño en propiedad ajena**

Atentado contra el patrimonio consistente en la destrucción o deterioro de una cosa ajena o de cosa propia en perjuicio de tercero.

### **Delito**

Es la conducta típica, antijurídica y culpable que ocasiona que el Ministerio Público inicie el ejercicio de la acción penal y ponga al inculcado a disposición de la autoridad judicial para ser juzgado o sentenciado. Entre los diferentes delitos de los que puede ser víctima una persona se encuentran los siguientes: robos (reloj, documentos, vehículo, casa habitación, dinero, etcétera),

agresiones físicas (secuestros, lesiones, abusos sexuales, violación, hostigamiento, exhibicionismo), fraudes, abusos de confianza, usura, despojo, entre otros.

### **Delito Sexual**

Son las acciones en donde una persona es objeto, contra su voluntad, de actos de connotación sexual como hostigamiento o la violación. Incluye exhibicionismo.

### **Despojo**

Ocupar de propia mano y por medio de la violencia física, de la amenaza o del engaño de un inmueble ajeno, o hacer uso de éste con perjuicio patrimonial de alguien.

### **Dolo**

Obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley.

### **Entidad**

Unidades político-administrativas que dividen la República Mexicana; hay 31 estados libres y soberanos y un Distrito Federal, que es sede del Poder Ejecutivo Federal y capital del país. Están integradas por municipios (delegaciones en el caso del D.F.).

### **Estupro**

Esta clase de delito incorpora todas aquellas figuras típicas en las que para su configuración, el victimario priva de la seguridad y normal desarrollo psicosexual de la víctima, al realizar cópula con una mujer impúber, mediante el empleo de la seducción o del engaño.

### **Extorsión**

Consiste en la obtención de un lucro causando un perjuicio patrimonial a la víctima al obligarla, mediante el uso de la fuerza física o moral, a hacer, tolerar, o dejar de hacer algo.

### **Fraude**

Esta clase de delito incorpora todas aquellas figuras típicas en las que para su configuración, el victimario se aprovecha de la víctima para obtener un lucro o beneficio indebido, llevando a cabo para tal efecto una serie de maquinaciones o artificios tendientes a la obtención del mismo, o aprovechándose del error en que se encontraba la víctima.

### **Homicidio**

Consiste en privar de la vida a un ser humano por cualquier medio.

### **Lesiones**

Bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deja huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

### **Patrimonial**

Suma de bienes o riquezas que pertenecen a una persona, así como el conjunto de sus derechos y obligaciones, que pueden ser apreciables en dinero.

### **Robo**

El apoderamiento de una cosa ajena mueble, dinero o valores, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

### **Secuestro**

Esta clase de delito incorpora todas aquellas figuras típicas en las que para su configuración, el victimario priva a la víctima de su libertad personal y espacial como medio de presión, a efecto de obtener con ello el cumplimiento de una prestación que sea otorgada por la víctima o por un tercero.

**Transeúnte**

Persona que transita o camina por un lugar.

**Violación**

Someter u obligar a la víctima a tener relaciones sexuales utilizando la fuerza física o moral para lograr el sometimiento, independientemente del sexo del agresor.

**Violencia**

Acción de utilizar la fuerza y la intimidación para conseguir algo.